

Violencia sexual, características y recomendaciones



FOTO: Internet.

Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). La OMS define la **violencia sexual** como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de

cualquier otro modo la **sexualidad** de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (*Jewkes et al., 2002*).

La **Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** define a la **violencia sexual** como: “Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de **abuso de poder** que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”.

También te podría interesar: [Adicciones, el problema olvidado en las campañas](#)

La **violencia sexual** se manifiesta desde el acoso callejero mediante “piropos” o el exhibicionismo, hasta el **abuso sexual**, la violación o la trata de personas con fines sexuales.

Elementos característicos

- Prácticas no deseadas
- Sin consentimiento la víctima.
- Coacción, a través de fuerza física, intimidación, violencia psicológica, extorsión, amenazas o abuso de una situación de poder desigual entre la víctima y quien ejerce la violencia.

La **violencia sexual** afecta también gravemente a niños y a hombres, aunque en un número mucho menor; en este caso, igualmente se ejerce como mecanismo de poder y humillación, mediante el cual las víctimas son colocadas o mantenidas en una posición subordinada en un ejercicio abusivo cuyo principal objetivo es la dominación.

Recomendaciones (*)

Los gobiernos tienen la responsabilidad de tomar acciones para

combatir la **violencia sexual** en diferentes niveles y sectores de la sociedad. En particular, deben atender las necesidades de las comunidades más marginadas, proteger los **Derechos Humanos** de las mujeres y trabajar para disminuir todas las formas de **violencia contra las mujeres**. No sólo afecta a las víctimas, sino que también tiene consecuencias para los avances socioeconómicos y políticos de la sociedad. Por lo tanto, la **violencia sexual** debería conceptualizarse como parte de las prioridades de desarrollo de las políticas gubernamentales.

- **Crear mayor conciencia de la violencia sexual** como un problema de salud pública y una violación de los **Derechos Humanos**, es una prioridad a nivel local, regional y mundial, y es necesario para generar mayor atención a los programas de prevención y apoyo para las sobrevivientes de violencia sexual.
- **Enfocarse en implementar y monitorear marcos jurídicos y políticos** ya establecidos en la región. Lo ideal sería que esto incluyera amplios esfuerzos por fortalecer la respuesta del sector legislativo y de justicia a la violencia contra las mujeres en general y a la violencia sexual específicamente.
- **Asegurar que las estrategias relacionadas con la prevención primaria sean emprendidas por los gobiernos**, los cuales están obligados por los acuerdos internacionales a combatir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual. Entre estas estrategias figuran incrementar la protección y justicia para las víctimas, concientizar a las comunidades, ampliar el acceso a servicios integrales y otros esfuerzos por empoderar a las mujeres y sensibilizar a los hombres.
- **Promover relaciones equitativas de género** como una manera de cambiar las normas sociales y el comportamiento individual que apoyan o toleran a la **violencia contra las mujeres** en la región de LAC.

- **Mejorar la respuesta del sector salud a las víctimas de violencia sexual**, mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de salud para combatirla. El personal de salud necesita recibir capacitación completa y de alta calidad, así como apoyo institucional, para poder brindar atención a las niñas y mujeres que la sufren. Las prestadoras y los prestadores de servicios de salud deben tener pleno conocimiento de las normas y guías para combatir la **violencia sexual**; además deben haber sido capacitados desde una perspectiva de género y derechos humanos. Los países necesitan políticas y guías.
- **Incluir cursos sobre la violencia contra las mujeres – incluida la violencia sexual– en la formación académica de profesionales de abogacía, medicina, enfermería y psicología.** Dado que la **violencia sexual** empezó a considerarse como un problema de salud recientemente, los sistemas de salud y las instituciones académicas de salud aún se encuentran en las etapas iniciales de incorporar esta temática en la formación académica de profesionales de la salud y esto debe ser ampliado.

**Contreras, J. M.; Bott, S.; Guedes, A.; Dartnall, E. (2010) Violencia sexual en Latinoamérica y el Caribe: análisis de datos secundarios. Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual.*